



ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

ACTA DE SESIÓN N° 002-2017-PRODUCE/CE/COREMYPE-MOQUEGUA

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 06 de abril de 2017, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, ubicada en el Piso 9 de la sede central del Ministerio de la Producción, sito en la Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, San Isidro - Lima, se reúne el Comité Electoral que se encarga de la conducción de la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional de Moquegua (COREMYPE - MOQUEGUA), conforme a la Resolución Ministerial N° 114-2017-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none"> Heber Amet Fundes Buleje (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial) 	Presidente
<ul style="list-style-type: none"> María del Rosario Quiroz Ramírez (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria) 	Secretario
<ul style="list-style-type: none"> Jorge Walter Castro Arias (Representante de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Moquegua) 	Vocal

QUÓRUM

El Presidente del Comité Electoral, verificó el quórum respectivo, contando con la presencia de todos los miembros del Comité Electoral, procediendo a iniciar la sesión.

AGENDA

1. Evaluación y resolución de las Solicitudes de Inscripción de Candidatos, presentadas para participar en la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE – MOQUEGUA.
2. Aprobación y publicación del Listado Provisional de Candidatos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

El Presidente del Comité Electoral informa que corresponde evaluar y resolver las Solicitudes de Inscripción de Candidatos presentadas por las Asociaciones electoras, conforme al cronograma del proceso electoral y la normativa aplicable.

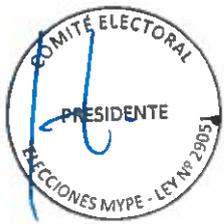
Al respecto, el Presidente del Comité Electoral recuerda que a efectos de realizar la evaluación se debe considerar, entre otros, lo siguiente:



- Conforme al cronograma, las fechas para presentar las Solicitudes de Inscripción de Candidatos fueron los días 28, 29, 30, 31 de marzo y 03 de abril del 2016.
- De acuerdo al numeral 7.3.1 de las Normas Complementarias al Reglamento de la Ley N° 29051, sólo las Asociaciones que formen parte del Padrón de Electores pueden presentar sus candidatos titular y suplente.
- Los Candidatos que presenten las Asociaciones deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29051, y en las Normas Complementarias a dicho Reglamento:

Requisitos que deben cumplir los candidatos de las Asociaciones (Artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29051 y numeral 7.3.3 de las Normas Complementarias):

- a) Ser asociado de la Asociación de la MYPE.
 - b) No contar con antecedentes penales ni judiciales.
 - c) No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
 - d) No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.
 - e) No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE.
 - f) Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.
- De acuerdo a la convocatoria del presente proceso de elección, para acceder al COREMYPE – MOQUEGUA, no se ha considerado el cumplimiento de requisitos específicos adicionales a los señalados en la Ley N° 29051, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE y las Normas Complementarias al mencionado Reglamento.



El numeral 7.3.2 de las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley N° 29051, establece, entre otros, que la presentación de los candidatos se realiza mediante una "Solicitud de Inscripción de Candidatos", de acuerdo al formato adjunto a dicha norma. Cabe indicar que el mencionado formato, consigna el carácter de DECLARACIÓN JURADA de la información y documentación que presenten las Asociaciones.

- De conformidad con el numeral 7.3.5 de las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley N° 29051: *"Concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción de los candidatos de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE electoras, el Comité Electoral evalúa y resuelve sobre dichas solicitudes, disponiendo la inclusión de aquellos que cumplan con los requisitos correspondientes en la Lista Provisional de Candidatos"*.

Considerando lo anterior, el Presidente del Comité Electoral solicita al Secretario del Comité Electoral, informe sobre la presentación de las Solicitudes de Inscripción de Candidatos.

El Secretario informa que se han recibido cuatro (04) Solicitudes de Inscripción de Candidatos, cuya documentación se presenta al Comité Electoral, a fin de realizar la evaluación correspondiente:

N°	Nombre de la Asociación de la MYPE que presentó Solicitud de Inscripción de Candidatos	Candidatos que presenta
1	Asociación Metal Mecánico Sur Ilo – AMMESUR	Titular y Suplente
2	Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua	Titular y Suplente
3	Cámara PYME de Ilo	Titular y Suplente
4	Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua	Titular y Suplente



Considerando lo expuesto, el Comité Electoral realiza la primera evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, presentada por la **Asociación Metal Mecánico Sur Ilo - AMMESUR**, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través del correo electrónico eleccionesmype@produce.gob.pe, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la Asociación Metal Mecánico Sur Ilo - AMMESUR, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señor **Víctor Ccanque Marce**, cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Respecto al candidato suplente, señora **Magui Yozet Gutiérrez Chura**, se verifica que cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la Asociación Metal Mecánico Sur Ilo - AMMESUR, corresponde aprobar la candidatura de los candidatos titular y suplente, respectivamente.
- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

Respecto a la solicitud de la **Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua**, el Comité Electoral realiza la evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través del correo electrónico eleccionesmype@produce.gob.pe, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señor **Wilbert Américo Acosta Alcázar**, cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Respecto al candidato suplente, señor **Pedro Damián Jorge Humire**, se verifica que cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú –



APEMIPE Moquegua, corresponde aprobar la candidatura de los candidatos titular y suplente, respectivamente.

- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

En relación a la solicitud de la **Cámara PYME de Ilo**, el Comité Electoral realiza la evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través del correo electrónico eleccionesmype@produce.gob.pe, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la **Cámara PYME de Ilo**, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señor **Cirilo José Chipana Sosa**, cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Respecto al candidato suplente, señor **Ruddy Vladimir Maydana Quispe**, se verifica que cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la **Cámara PYME de Ilo**, corresponde aprobar la candidatura de los candidatos titular y suplente, respectivamente.
- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

Finalmente, respecto a la solicitud de la **Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua**, el Comité Electoral realiza la evaluación de la Solicitud de Inscripción de Candidatos, teniendo el siguiente resultado:

- La solicitud fue recibida a través del correo electrónico eleccionesmype@produce.gob.pe, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso electoral.
- Se verifica que la **Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua**, en condición de elector, que presenta a sus candidatos, cumple los requisitos estipulados en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29051.
- En cuanto a los candidatos, de la revisión de la información y documentación presentada, con carácter de declaración jurada, se verifica que el candidato titular, señor **Caín Guillermo Ramos Valeriano**, cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.



- Respecto al candidato suplente, señora **Agustina Ponce Flores**, se verifica que cumple con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley 29051 y el numeral 7.3.3 de la Normas Complementarias al Reglamento.
- Por tanto, en relación a la Solicitud de Inscripción de Candidatos presentada por la **Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua**, corresponde aprobar la candidatura de los candidatos titular y suplente, respectivamente.
- Se adjunta como anexos las respectivas Fichas con el detalle de la evaluación realizada.

2. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS

De conformidad con lo señalado en los incisos c) y d) del numeral 5.2 de las Normas Complementarias al Reglamento de la Ley N° 29051, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.3.5 de la misma norma, corresponde que el Comité Electoral apruebe y disponga la publicación de la Lista Provisional de Candidatos, a efectos de continuar con las siguientes etapas del proceso electoral.

ACUERDOS:

Conforme al análisis y evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar las solicitudes de inscripción de candidatos para participar en el proceso de elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE – MOQUEGUA de las siguientes asociaciones:

Nº	Nombre de la Asociación de la MYPE	Candidato Titular	Candidato Suplente
1	Asociación Metal Mecánico Sur Ilo – AMMESUR	Víctor Ccanque Marce	Magui Yozet Gutierrez Chura
2	Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua	Wilbert Américo Acosta Alcázar	Pedro Damián Jorge Humire
3	Cámara PYME de Ilo	Cirilo José Chipana Sosa	Ruddy Vladimir Maydana Quispe
4	Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua	Caín Guillermo Ramos Valeriano	Agustina Ponce Flores

2. Aprobar la Lista Provisional de Candidatos del proceso de elección, la misma que se adjunta como anexo y que ha sido elaborada comprendiendo las candidaturas aprobadas en la presente sesión.
3. Disponer la publicación de la Lista Provisional de Candidatos en el portal institucional del Ministerio de la Producción, conforme al cronograma electoral.
4. Disponer la publicación de la presente Acta con sus respectivos anexos en el portal institucional del Ministerio de la Producción.





No habiendo otros asuntos que tratar, luego de haber sido redactada y leída la presente acta, se levanta la sesión a las 10:00 horas del mismo día, suscribiendo todos los presentes en señal de conformidad.



[Handwritten signature in blue ink]
.....
HEBER AMET FUNDES BULEJE
PRESIDENTE



[Handwritten signature in blue ink]
.....
MARÍA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ
SECRETARIA

.....
JORGE WALTER CASTRO ARIAS
VOCAL



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ANEXO Nº 1

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017 ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(LEY Nº 29051 Y RM Nº 114-2017-PRODUCE)

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN O COMITÉ DE MYPE	Nº DE RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO TITULAR	Nº DNI	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO SUPLENTE	Nº DE DNI
01	Asociación Metal Mecánico Sur Ilo -- AMMESUR	20600715179	Victor Ccanque Marce	01334414	Magui Yozet Gutiérrez Chura	04648105
02	Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú -- APEMIPE Moquegua	20519767971	Wilbert Américo Acosta Alcázar	04404476	Pedro Damián Jorge Humire	04435208
03	Camara PYME de Ilo	20519585198	Cirilo José Chipana Sosa	00798820	Ruddy Vladimir Maydana Quispe	43300187
04	Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua	20601431719	Cain Guillermo Ramos Valeriano	42097171	Agustina Ponce Flores	46504450





Anexo N° 2
Fichas de Evaluación

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN
ASOCIACIONES DE MYPE**

ASOCIACIÓN METAL MECÁNICO SUR ILO - AMMESUR

N°	Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones y/o comentarios
1.	Registro vigente en el RENAMYPE	X		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Registro:</u> 002-2017-GRM/GERPRO-IM ▪ <u>Vigencia:</u> Del 18 de enero de 2017 al 18 de enero de 2019.
2.	Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE	X		<u>Ámbito territorial:</u> Regional.
3.	No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
4.	Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE.	X		Formato firmado por el señor Rogelio Machaca Portillo, Presidente de la Asociación Metal Mecánico Sur Ilo - AMMESUR.





ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA (R.M. N° 114-2017-PRODUCE)

FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

ASOCIACIÓN METAL MECÁNICO SUR ILO - AMMESUR

Candidato Titular: VÍCTOR CCANQUE MARCE

N°	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE.	X		El representante figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (18.01.2017).
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidato titular de la Asociación Metal Mecánico Sur Ilo - AMMESUR ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria:		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.



**Candidato Suplente: MAGUI YOZET GUTIÉRREZ CHURA**

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		El representante figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (18.01.2017).
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidato suplente de la Asociación Metal Mecánico Sur Ilo - AMMESUR ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.





**Anexo N° 2
Fichas de Evaluación**

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN
ASOCIACIONES DE MYPE**

**ASOCIACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES
DEL PERÚ – APEMIPE MOQUEGUA**

N°	Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones y/o comentarios
1.	Registro vigente en el RENAMYPE	X		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Registro:</u> 003-2017-GRM/GERPRO-IM ▪ <u>Vigencia:</u> Del 18 de enero de 2017 al 18 de enero de 2019.
2.	Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE	X		<u>Ámbito territorial:</u> Regional.
3.	No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
4.	Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE.	X		Formato firmado por el señor Pedro Damián Jorge Humire, Presidente de la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)**

FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

**ASOCIACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES
DEL PERÚ – APEMIPE MOQUEGUA**

Candidato Titular: WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCÁZAR

N°	Requisitos	SÍ	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE.	X		El representante figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (18.01.2017).
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidato titular de la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria:		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.





Candidato Suplente: PEDRO DAMIÁN JORGE HUMIRE

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		El representante figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (18.01.2017).
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidato suplente de la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú – APEMIPE Moquegua ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.





Anexo N° 2
Fichas de Evaluación

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)

FICHA DE EVALUACIÓN
ASOCIACIONES DE MYPE

CÁMARA PYME DE ILO

N°	Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones y/o comentarios
1.	Registro vigente en el RENAMYPE	X		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Registro:</u> 001-2017-GRM/GERPRO-IM ▪ <u>Vigencia:</u> Del 18 de enero de 2017 al 18 de enero de 2019.
2.	Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE	X		<u>Ambito territorial:</u> Regional.
3.	No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
4.	Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE.	X		Formato firmado por el señor Wilder Miguel Paredes Mujica, Presidente de la Cámara PYME de Ilo.





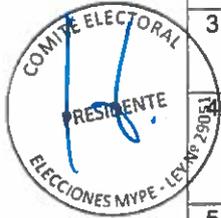
**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)**

FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

CÁMARA PYME ILO

Candidato Titular: CIRILO JOSÉ CHIPANA SOSA

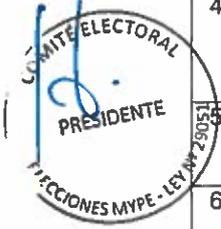
N°	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE.	X		El representante figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (18.01.2017).
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidato titular de la Cámara PYME de Ilo ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria:		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.





Candidato Suplente: RUDDY VLADIMIR MAYDANA QUISPE

Nº	Requisitos	Si	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		El representante figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (18.01.2017).
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidato suplente de la Cámara PYME de Ilo ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.





Anexo N° 2
Fichas de Evaluación

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)**

**FICHA DE EVALUACIÓN
ASOCIACIONES DE MYPE**

**ASOCIACIÓN FERIA INTERNACIONAL PEQUEÑOS EMPRESARIOS
IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN MOQUEGUA**

N°	Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones y/o comentarios
1.	Registro vigente en el RENAMYPE	X		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro: 004-2017-GRM/GERPRO-IM ▪ Vigencia: Del 19 de enero de 2017 al 19 de enero de 2019.
2.	Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE	X		<u>Ámbito territorial:</u> Regional.
3.	No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
4.	Ficha de Solicitud de Inscripción de Candidatos (ANEXO 2), debidamente llenada y suscrita por el representante de la asociación o comité de MYPE.	X		Formato firmado por el señor Caín Guillermo Ramos Valeriano, Presidente de la Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua.





**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE
PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
(R.M. N° 114-2017-PRODUCE)**

FICHA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

**ASOCIACIÓN FERIA INTERNACIONAL PEQUEÑOS EMPRESARIOS
IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN MOQUEGUA**

Candidato Titular: CAÍN GUILLERMO RAMOS VALERIANO

N°	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE.	X		El representante no figura como asociado en el formato de Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE (19.01.2017). Sin embargo, para la presentación del representante, se ha anexado una copia simple de inscripción como asociado en el Libro de Padrón de Asociados. Queda pendiente la actualización de información en el RENAMYPE, por la causal de modificación del número de asociados establecida en el literal e) del numeral 9.2 de las Normas Complementarias del Reglamento del RENAMYPE.
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidato titular de la Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria:		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.





Candidata Suplente: AGUSTINA PONCE FLORES

Nº	Requisitos	Sí	No	Observaciones y/o comentarios
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		La candidata figura como asociada en el Padrón de Asociados presentado al momento de su inscripción en el RENAMYPE.
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento consignado mediante Declaración Jurada en la Solicitud de Inscripción de Candidatos (Anexo 2).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como candidata suplente de la Asociación Feria Internacional Pequeños Empresarios Importación Exportación Moquegua ante el COREMYPE Moquegua.
6.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.		X	El espacio público COREMYPE Moquegua, no ha contemplado requisitos específicos adicionales a los previstos en el Reglamento de la Ley y las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley.
7.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Se verificó a través del portal del acceso de la SUNAT: Consultas en línea.

